



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a Concurso Público Abierto por DOS (2) cargos de Medico de planta con las especialidades de Psiquiatra Infanto Juvenil y/o Psiquiatra, con 30 hs. semanales de labor, mañana y/o tarde. -

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° EX-2024-11073332-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-41874238-GCABA-DGAYDRH y.

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes DOS (2) cargos de Medico/a de planta con las especialidades de Psiquiatra Infanto Juvenil y/o Psiquiatra, horario de jornada laboral turno mañana o tarde, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en este efector de salud, especializado en Salud Mental Infanto juvenil, vacantes producidas por las designaciones de la Dra. Zafio Patricia como Medica de Planta y de la Dra. Domínguez Joaquina, como especialista en Guardia Medica en carácter de Titular.

Que es imprescindible la necesidad de contar con los/as profesionales que desempeñen ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INFANTO JUVENIL

“DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de DOS (2) cargos de Medico/a de planta con las especialidades de Psiquiatra Infanto Juvenil y/o Psiquiatra, jornada laboral un cargo de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 horas, y el otro cargo de lunes a viernes, en el horario de 12:00 a 18:00 horas con 24 horas semanales dedicadas a consultorio, con 6 horas de capacitación semanal, con un total 30 hs. semanales, para desempeñarse en el Departamento de Psiquiatría y Psicoterapias, en este efector de salud especializado en Salud Mental Infanto

juvenil, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Una vez culminado el proceso concursal y la confección de la orden de mérito, los postulantes escogerán según su orden, horario a cubrir que se detalla a continuación:

- UN (1) cargo para la jornada laboral de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 horas con 24 horas semanales dedicadas a consultorio, con 6 horas de capacitación semanal, con un total 30 hs. Semanales.

- UN (1) cargo para la jornada laboral de lunes a viernes, en el horario de 14:00 a 18:00 horas con 24 horas semanales dedicadas a consultorio, con 6 horas de capacitación semanal, con un total 30 hs. Semanales.

Cargo Por Concursar: Medico/a de Planta.

Profesión: Médico/a

Especialidad: Psiquiatra Infanto Juvenil y/o Psiquiatra

Unidad Organizativa de destino: Hospital Infanto Juvenil “Dra. Carolina Tobar García”

Lugar de Inscripción: Recursos Humanos, Of. Concursos 4° Piso de este efector de Salud.

Fecha de apertura: 24/11/2025

Cierre de la inscripción: 09/12/2025

Horario de Inscripción: Lunes a Viernes 10:00 a 13:00 hs. La inscripción es presencial.

Concurrir con título profesional, título de especialista, matricula profesional y DNI. (documentación original).

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo con la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- Dra. Guerra Silvina Noemí (Hosp. Tobar García)
- 2.- Dr. Schaefer Guillermo Federico (Hosp. Tobar García)
- 3.- Dra. Pereira Galvez Patricia (Hosp. Tobar García)

SUPLENTE:

- 1.- Dra. Socolsky María Eugenia M. (Hosp. Tobar García)
- 2.- Dra. Braier Marcia Viviana (Hosp. Tobar García)
- 3.- Dra. Solares Daniela Vanesa (Hosp. Tobar García)

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. -